

cuadrados (800 M2).

Declara que sobre este lote de terreno ha construido una pequeña covacha de caña picada y cubierta de zinc, además lo tiene circulado por sus cuatro costados con estacas de madera con moquyo y latillas de caña guadua. Fundamenta su demanda en lo que establecen los Arts. 603,715, 2392, 2393, 2398,2410,2411, 2413 y siguientes del Código Civil vigente, que norman la posesión e institución de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del Código Civil.

CUANTÍA: Se la fija en \$ 4.200,00 dólares Americanos. JUICIO: El establecido en el art 407 de en las disposiciones y derogatorias a la Codificación del Código de Procedimiento Civil, publicado en el Registro Oficial N. 544 del 9 de Marzo del 2009, en concordancia con el numeral 6 del Art. 67 ídem.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Luis Mero López, Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, quien acepta al trámite la demanda y ordena que se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, que se cite con la demanda al Muy Ilustre Municipio del Cantón Montecristi en las personas de los señores Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Montecristi y se dispone que a los demandados, así como a posibles interesados se los cite de conformidad al Art 62 de Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia, por manifestar bajo juramento que se desconoce sus domicilios. Lo que comunico para los fines de Ley pertinentes. Advertiendo la obligación de señalar domicilio legal para las futuras notificaciones después de los veinte días posterior de la última publicación. Montecristi, 11 de Enero del 2012

Dña. Zully Andrade García  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVII DE LO CIVIL DE MANABI  
F: 16292

## ANULACIONES



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Comunica a la ciudadanía en general que por extravió, se anula certificado de inversión 0095993 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Burkhardt Henry Ernest y/o Burkhardt Anita Pearl, por el valor de veinte y cinco mil quinientos dólares.  
F: 33461

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. SOLBISA.

La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. SOLBISA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 12/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0000044.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ASESORÍA, CONSULTORÍA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIÓN AMBIENTAL;

Portoviejo, 19 ENERO DE 2012

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F:16307

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OROGRANO S.A..

La compañía OROGRANO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 06/Enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC.P. 12.0000045.

- 1.- DOMICILIO: Cantón 24 DE MAYO, provincia de MANABI.
  - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
  - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- A) RENOVACIÓN DE CAFETALES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN...
- Portoviejo, 19 ENE 2012

**Ing. Patricio Garcia Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 16308